



# AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento <b>AGJ13I007G</b>	Código de Expediente <b>AGJ/2019/17</b>	Fecha y Hora <b>30/03/2019 15:36</b>	Página 1 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>651649466E5T2C0J0NB1</b>		

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 03/19 CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2019

En Las Consistoriales de Yernes y Tameza siendo las 10,30 horas del día 1 de abril de 2019, se reúne el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario y en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Carlos Manuel Fernández Fernández; y concurren los Concejales:

D<sup>a</sup>.LIDIA QUIRÓS JIMÉNEZ (P.S.O.E.)

D. MANUEL ÓSCAR FERNÁNDEZ SALAS (P.P.)

No asiste, no habiendo excusado su ausencia

D. JOSÉ MANUEL PATALLO SUÁREZ (P.S.O.E.)

D<sup>a</sup> MARIA EDELMIRA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ (P.S.O.E.)

Asistidos por la Secretaria accidental:

D<sup>a</sup> ROSA M<sup>a</sup> MENÉNDEZ FERNÁNDEZ que certifica.

Abierta pues la sesión y declarada pública por la presidencia a las 10,32 horas y una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

### PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el 1 de abril de 2019.

El Pleno con el voto favorable de los TRES (3) concejales de los grupos socialista y popular, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, ordenando el Sr. Presidente su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 110.2 del ROF.

### SEGUNDO.- REVISION DEL ACUERDO DE 15 DE MARZO DE 2019 SOBRE ENAJENACION DE APROVECHAMIENTOS SOBRANTES DE PASTOS DEL PLAN TÉCNICO DE APROVECHAMIENTOS DE PASTOS EN LA TEMPORADA 2019.-

La Junta Ganadera en la sesión de 15 de marzo de 2019 formuló propuesta que se elevó y aprobó por el Pleno de la Corporación, en relación con los aprovechamiento de pastos sobrantes en la agrupación CO07800002 RECINTO FICTICIO 33.078.00000.00.901.99002.99103, donde se determinó, de acuerdo con la ordenanza y normas técnicas de ejecución, que serán adjudicados mediante subasta o adjudicación directa, según los casos, de acuerdo con la distribución aprobada por el Ayuntamiento y autorizada por la Consejería de Desarrollo Rural y



# AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento <b>AGJ13I007G</b>	Código de Expediente <b>AGJ/2019/17</b>	Fecha y Hora <b>30/03/2019 15:36</b>	Página 2 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>651649466E5T2C0J0NB1</b>		

Recursos Naturales del Principado de Asturias, en el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de octubre, y en las siguientes condiciones económicas:

## AGRUPACION CO07800002 RECINTO FICTICIO 33.078.00000.00.901.99002.99103

**SUP P.A.C 980,21 has SUP PUBLICA 2077,80 has**

**Enajenación de 75,76 has de pastos-PAC**

	tasación	iva 12%	total con iva	total precio ha
mup 72	3936,80	472,42	4409,22	154,53
mup 73	2850,40	342,05	3192,45	154,51
mup 75	1629,60	195,55	1825,15	154,58
mup 78	2036,16	244,34	2280,50	154,52

Importe del contrato 10.452,96 euros más IVA (12%) 1.254,36 euros, total 11.707,32 euros.

Tras la recogida de datos de las solicitudes de pastos del Concejo, y con el fin de evitar pérdida de derechos a los ganaderos, respecto a las ugms en relación con la superficie autorizada, se ha previsto asignar el mismo nº de ugms que de superficie pastable máxima autorizada, siendo por tanto el coeficiente de carga ganadera en cada agrupación de montes de 1 ugm/ha.

De este modo, además de disponer de mas recursos cada ganadero, se incrementa también la capacidad para los pastos sobrantes que se van a enajenar, pasando de 77 a 85 ugms con un máximo autorizado de 400 ugms (el año pasado se vendieron 99 algunas de forma directa), y con ello, en el reparto una vez hecha la distribución por agrupaciones, el precio de tasación del aprovechamiento que se subasta por el nº de has de superficie, sería el siguiente:

	tasación	importe con iva	precio/ha
mup 72	3936,80	4409,22	137,79
mup 73	2850,40	3192,45	137,61
mup 75	1629,60	1825,15	138,27
mup 78	2036,16	2280,50	137,38

Estos precios van más acordes con los de temporadas anteriores (2016: 122, 2017: 135, 2018: 135,75), ya que el precio del canon medio acordado de 154,53 euros podría estar fuera de los precios de mercado y daría lugar a la falta de licitadores por no encontrar rentable la subasta.

Este importe vino fijado asimismo por la subida del precio de tasación de los aprovechamientos subastables.

En resumen y asignando el máximo de carga ganadera en la agrupación, para que cada ganadero aproveche el 100% de sus derechos de superficie forrajera, el importe por ha, para los sobrantes enajenables, son los que resultarían de los precios anteriores.

En consecuencia y a propuesta de la Junta Ganadera, por razones de oportunidad y por darse nuevos criterios de



# AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento  
**AGJ13I007G**

Código de Expediente  
**AGJ/2019/17**

Fecha y Hora  
**30/03/2019 15:36**

Página 3 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



apreciación, procede la revocación parcial del acuerdo de 15 de marzo de 2019, tomándolo como canon de licitación los valores antes señalados para cada monte de la agrupación, siendo el resumen el siguiente:

## **AGRUPACION CO07800002 RECINTO FICTICIO 33.078.00000.00.901.99002.99103**

**SUP P.A.C 980,22 has SUP PUBLICA 2077,80 has**  
**Enajenación de 85,00 has de pastos-PAC**

		tasación	importe con iva	precio/ha
mup	72	3936,80	4409,22	137,79
mup	73	2850,40	3192,45	137,61
mup	75	1629,60	1825,15	138,27
mup	78	2036,16	2280,50	137,38

Importe del contrato 10.452,96 euros más IVA (12%) 1.254,36 euros, total 11.707,32 euros.

El Pleno Corporativo con el voto favorable de los TRES (3) concejales de los grupos socialista y popular, que de hecho y de derecho componen la Corporación, tras la votación ordinaria realizada y por unanimidad, acuerda:

Primero.- La revocación parcial del acuerdo plenario de 15 de marzo de 2019 sobre aprobación del Plan Técnico de Aprovechamientos vecinales para 2019, en cuanto a la superficie PAC subastable, que pasa de 75,76 has de pastos-PAC a 85,00 has de pasto-pac, fijando un canon de licitación medio en la agrupación de 137,73 euros/ha, de acuerdo con los precios fijados en cada monte de la agrupación, resumidos anteriormente.

Segundo.- Tomar conocimiento sobre aquellos recintos ficticios con superficies afectadas por incendios forestales, que la Consejería ha incluido un listado de los recintos SIGPAC excluidos del reparto de superficies por presentar incidencias con código 159: Superficie incendiada.

Dichas superficies se gestionarán en el aplicativo PASTOSWEB a efectos de reparto de licencias/superficies entre los beneficiarios del Pasto en Común.

Además, se comunica que conforme al Real Decreto 1378/2018, apartado 4 del artículo 92, en el caso de superficies de pastos permanentes de uso común con referencias identificativas distintas de SIGPAC, la declaración gráfica de la parcela agrícola se realizará por la autoridad /entidad gestora de dicho pasto de acuerdo con el artículo 93.3.

Se procederá por esta administración a la transformación en declaración gráfica de estas superficies de uso común en el aplicativo SGA. Con el objeto de facilitar la gestión los datos de la declaración gráfica se registrarán en el sistema de gestión de ayudas de la PAC con el número de registro arriba indicado.

Tercero.- Que se dé traslado a la Alcaldía para proceder a nueva licitación en la forma indicada, reduciéndose los plazos a la mitad en el procedimiento de urgencia que se sigue, por el retraso de la licitación ante la revisión del asunto y por la entrega de la documentación para las ayudas agroambientales a la Consejería, antes del 15 de abril de 2019.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 10,38 horas y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.



# AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento <b>AGJ13I007G</b>	Código de Expediente <b>AGJ/2019/17</b>	Fecha y Hora <b>30/03/2019 15:36</b>	Página 4 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>651649466E5T2C0J0NB1</b>		

Vº Bº

EL ALCALDE